



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de La Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 482 -2025-DIGA-UNSCH

Ayacucho, 15 de julio de 2025

VISTOS:

El Informe N° 2049-2025-UNSCH-UEI/MZH-J, del Ing. Mauricio Zamora Huamán Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones quien solicita la aprobación bajo Acto Resolutivo el presupuesto analítico total a nivel saldos de analíticos del COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI: N°2644228, y ;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece Cada Universidad es Autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, mediante el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N°242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 32.4 del artículo 32° de La Directiva N° 001- 2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, señala "la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión";

Que, se tiene la Resolución de Contraloría N° 183-2024-CG, mediante el cual "Rectifican el error material contenido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 017-2023-CG/ GPLM "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", aprobada por Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG", quedando redactado de la siguiente manera: "8. Disposiciones Complementarias Finales. Primera. - Vigencia: La presente directiva entra en vigencia el **1 junio de 2024 (...)**";

Que, Mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 667-2024-UNSCH-R, de fecha 04 de noviembre del 2024, se aprueba el COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI: N°2644228;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 655-2024-UNSCH-R, de fecha 19 de noviembre de 2024, se aprueba la ejecución del COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho" con CUI: N°2644228, por un monto total neto de S/ 7,636.339.72 (Siete Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil Trecientos Treinta y Nueve Con 72/100), bajo la modalidad de administración directa, con un periodo de ejecución de 180 días calendarios;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de La Recuperación y Consolidación de La Economía Peruana"

Que, mediante Resolución Directoral N°477-2024-DIGA-UNSC, de fecha 20 de noviembre del 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico N° 01 del COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI: N°2644228;

Que, mediante Resolución Directoral N°499-2024-DIGA-UNSC, de fecha 27 de noviembre del 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico modificado N° 01 del COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI: N°2644228;

Que, mediante Resolución Directoral N°520-2024-DIGA-UNSC, de fecha 05 de diciembre de 2024, el Presupuesto Analítico Modificado N°02 de COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI: N°2644228, por un monto total neto de S/ 1,691,819.02 (Un Millón Seiscientos noventa y un mil ochocientos diecinueve con 02/100 soles);

Que, Mediante Resolución Directoral N°016-2024-DIGA-UNSC, de fecha 22 de enero de 2025, el Presupuesto Analítico N°02 - 2025 de COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho" con CUI: N°2644228, por el importe de Dos Millones Cien Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 77/100 soles (S/. 2,100,494.77);

Que, Mediante Resolución Directoral N° 252-2024-DIGA-UNSC, de fecha 21 de abril de 2025, el Presupuesto Analítico N°03 – 2025 correspondiente a la tercera habilitación presupuestal del COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", por el importe de dos millones quinientos sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y uno con 34/100 soles (S/. 2,569,751.34);

Que, Mediante Resolución Directoral N° 319-2024-DIGA-UNSC, de fecha 22 de mayo de 2025, la Modificación N° 01 del Presupuesto Analítico N°03 – 2025 correspondiente a la tercera habilitación presupuestal del COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", por el importe de dos millones quinientos sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y uno con 34/100 soles (S/. 2,569,751.34);

Que, Mediante Resolución Directoral N° 361-2024-DIGA-UNSC, de fecha 09 de junio de 2025, la Modificación N° 02 del Presupuesto Analítico N°03 – 2025 correspondiente a la tercera habilitación presupuestal del COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", por el importe de dos millones quinientos sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y uno con 34/100 soles (S/. 2,569,751.34);



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de La Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, Mediante Resolución Directoral N° 439-2024-DIGA-UNSC, de fecha 30 de junio de 2025, se aprueba el presupuesto Analítico de adicional de obra N°01 del COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", por el importe de Setenta y un mil seiscientos ochenta y uno con 00/100 soles (S/. 71,681.00);

Que, Mediante Resolución Directoral N° 441-2024-DIGA-UNSC, de fecha 30 de junio de 2025, se aprueba el presupuesto Analítico de adicional de obra N°02 del COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", por el importe de Seiscientos sesenta y siete mil trescientos doce con 50/100 soles (S/. 667,312.50);

Que, con Carta N° 0129-2025-UEI-UNSC/JTP-RO, de fecha 14 de julio del 2025, con atención al supervisor de obra, el residente de obra Ing. Julian Tanta Pablo, solicita la aprobación del presupuesto analítico total del COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", para su aprobación; ello bajo las consideraciones, citadas en dicha carta, del cuyo contenido podemos extraer los siguiente:

"...)

3. SUSTENTO TÉCNICO PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO ACTUALIZADO DEL COMPONENTE I MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO.

3.1. Durante el año 2025 se han efectuado las siguientes habilitaciones presupuestales: la Habilitación N.º 01 por un monto de S/ 2,100,494.77, la Habilitación N.º 02 por S/ 2,569,751.34, el Adicional N.º 01 por S/ 71,681.00 y el Adicional N.º 02 por S/ 667,312.51; tal como se muestra en las figuras siguientes.

3.1.1. En el año 2025 se efectuó la Habilitación Presupuestal N.º 02, por un monto de S/ 2,100,494.77.

PRESUPUESTO HABILITACIÓN N.º 02		PRESUPUESTO HABILITACIÓN N.º 02	
CD	S/ 1,926,144.97	CD	S/ 1,948,618.05
GG	S/ 126,661.95	GG	S/ 106,188.87
GS	S/ 47,687.85	GS	S/ 47,687.85
TOTAL	S/ 2,100,494.77	TOTAL	S/ 2,100,494.77
		SALDO	S/ 0.00

En dicho proceso se ha determinado que el presupuesto de S/ 2,100,494.77 ha sido completamente ejecutado, quedando un saldo de S/ 0.00.

3.1.2. En el año 2025 se efectuó Habilitación Presupuestal N.º 03, por un monto de S/ 2,569,751.34.

PRESUPUESTO HABILITACIÓN N.º 03		PRESUPUESTO HABILITACIÓN N.º 03	
CD	S/ 2,356,451.30	CD	S/ 2,156,182.47
GG	S/ 154,958.59	GG	S/ 174,028.84
GS	S/ 56,341.45	GS	S/ 36,150.10
TOTAL	S/ 2,569,751.34	TOTAL	S/ 2,316,361.41
		SALDO	S/ 253,389.93

En dicho proceso se ha ejecutado un gasto de S/ 2,316,361.41, quedando como saldo presupuestal un monto de S/ 253,389.93.

3.1.3. En el año 2025 se efectuó un presupuesto adicional de obra N°01, por un monto de S/ 71,681.00

PRESUPUESTO ADICIONAL N.º 01		PRESUPUESTO ADICIONAL N.º 01	
CD	S/ 65,731.18	CD	S/ 20,331.18
GG	S/ 4,322.44	GG	S/ —
GS	S/ 1,627.38	GS	S/ —
TOTAL	S/ 71,681.00	TOTAL	S/ 20,331.18
		SALDO	S/ 41,349.82

En dicho proceso se ha ejecutado un gasto de S/ 20,331.18, quedando como saldo presupuestal un monto de S/ 41,349.82

*Ing. Julian Tanta Pablo
CD N° 1987
PERIODICIDAD OBRA*

*Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

"Año de La Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

3.1.4. En el año 2025 se efectuó un presupuesto adicional de obra N°02, por un monto de S/ 667,312.50

PRESUPUESTO ADICIONAL N°02	
CD	S/ 611,922.78
GG	S/ 40,239.61
GS	S/ 15,150.10
TOTAL	S/ 667,312.50



PRESUPUESTO EJECUTADO DEL ADICIONAL N°02	
CD	S/ 611,922.78
GG	S/ 40,239.61
GS	S/ 13,000.00
TOTAL	S/ 665,162.39

SALDO S/ 2,150.11

En dicho proceso se ha ejecutado un gasto de S/ 665,162.39 quedando como saldo presupuestal un monto de S/ 2,150.11

3.2. Con base en el cuadro anterior, se observa una asignación presupuestal total de S/ 5,409,239.61, de la cual se ha ejecutado S/ 5,112,349.75, quedando un saldo disponible de S/ 296,889.86, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

PRESUPUESTO TOTAL HABILITADO	
CD	S/ 4,980,250.24
GG	S/ 326,182.58
GS	S/ 122,806.79
TOTAL	S/ 5,409,239.61



PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO	
CD	S/ 4,747,054.48
GG	S/ 268,457.32
GS	S/ 96,837.95
TOTAL	S/ 5,112,349.75

SALDO TOTAL S/ 296,889.86

Se observa un saldo total de S/ 296,889.86 correspondiente a todas las asignaciones presupuestales.

3.3. Dado que existe un saldo disponible, se requiere la modificación de los cuadros analíticos totales hacia una versión actualizada, con el fin de incluir la adquisición de algunos accesorios para las instalaciones de riego y instalaciones de hidrante, la cual no fueron contemplados en el expediente técnico. Asimismo, se considerará la asignación de recursos para gastos generales y supervisión.

4. SUSTENTO LEGAL REFERIDOS AL TRÁMITE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N°03

4.1 Marco legal concurrente:

- DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL de ejecución de obras públicas por administración directa. **7.3.6 Modificaciones durante la ejecución física**, donde todas modificaciones al expediente técnico aprobado solo serán procedentes siempre y cuando sirvan para cumplir con el objetivo de la inversión y las metas de la obra o cuando estas modificaciones sean producto de imprevistos no atribuibles a ninguno de los participantes de la obra pública por administración directa.

4. CONCLUSIONES:

- Teniendo en cuenta el saldo existente de S/ 296,889.86 proveniente de las habilitaciones presupuestales, y considerando el estado situacional del proyecto, así como los aspectos de carácter técnico y normativo. **SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO ACTUALIZADO DEL COMPONENTE I, A TRAVÉS DEL CORRESPONDIENTE ACTO RESOLUTIVO**, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las metas físicas del proyecto y sus objetivos específicos del **COMPONENTE I PISTAS Y VÉRANAS DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO** con Código único N° 2204161.

RESUMEN SEGUN CLASIFICADOR		
CLASIFICADOR	DESCRIPCION	MONTO
2.6.2.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	6,719.20
2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	47,230.66
2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	242,940.00
	PRESUPUESTO TOTAL ACTUALIZADO	296,889.86

(...)"

*Dirección General de Administración
 Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
 Ayacucho-Huamanga-Ayacucho*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de La Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, con Carta N° 046-2025-UNSCH-UEI-META64/IHH-SO, de fecha 14 de julio del 2025, con atención al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el supervisor de obra Ing. Iván Huamani Huarancca, en cumplimiento a las funciones establecidos en el párrafo 7 del literal 6.8.3 del numeral 6.8 del artículo de la DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMP, remite el opinión favorable respecto la solicitud de aprobación del presupuesto analítico total del COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de san Cristóbal de Huamanga Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho", del cuyo contenido se puede extraer lo siguiente:

“(...)

C. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- a) Teniendo en cuenta las consideraciones antes esgrimidas, se DECLARA PROCEDENTE, el trámite de aprobación del presupuesto analítico total, mediante acto resolutivo para el COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" solicitado por el Residente de Obra, apaleando estrictamente a los aspectos de carácter técnico y normativo, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las metas físicas del proyecto y sus objetivos específicos.
- b) Proceder con la aprobación vía acto resolutivo del presupuesto Analítico Total, del proyecto: COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", bajo el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO TOTAL				
PROYECTO:	DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICA DE GASTO	TOTAL DIRECTO S/.	GASTOS GENERALES S/.	GASTOS DE SUPERVISIÓN S/.
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	6,719.20		6,719.20
2.6.2.3.2.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	42,281.25	4,945.47	47,230.66
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIO	85,740.05	126,000.00	31,700.00
	PRESUPUESTO TOTAL S/.	134,740.45	130,945.41	242,940.00
	PRESUPUESTO TOTAL S/.	134,740.45	130,945.41	242,940.00

“(...);

Que, con Carta N° 106-2025-UNSCH-UEI/HPG-EIPI, de fecha 14 de julio del 2025, con atención al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el especialista II en proyectos de inversión de la UEI, remite el INFORME N° 106-2025-UNSCH-UEI/HPG-EIPI, en la cual evalúa y declara procedente la solicitud de aprobación de presupuesto total producto de los saldos de ejecución del analítico N° 03, analítico de adicional de obra N° 01 y analítico de adicional de obra N° 02 del COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de san Cristóbal de Huamanga Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho"; ello, bajo las consideraciones citadas en dicha carta;

Que, Mediante INFORME N° 2049 - 2025-UNSCH- UEI/MZH-J, de fecha 15 de julio del 2025, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, en conformidad con la opinión favorable presentado por el supervisor de obra y evaluación técnica del especialista II en Proyectos de Inversión, solicita aprobación bajo Acto Resolutivo del presupuesto total a nivel de saldos de analíticos de, COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de san Cristóbal de Huamanga Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho", por el importe de dos millones quinientos sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y uno con 34/100 soles (S/. 2,569,751.34);

*Dirección General de Administración
 Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
 Ayacucho-Huamanga-Ayacucho*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de La Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, de conformidad al Artículo IV del título Preliminar numeral 1.7) de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo N° 1272, dispone el "principio de presunción de veracidad", concordante con el artículo 51° de la misma Ley, se presume que, el contenido de los documentos precedentes que sustentan el **Expediente tramitado, responden a la verdad de los hechos que afirman y que han sido debidamente verificado por sus emisores**; asimismo, el artículo 6° numeral 6.2 del mismo texto legal señala que, los fundamentos, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación de la declaración de la conformidad; En ese marco, corresponde señalar que los responsables de la ejecución de la obra (supervisor y residente), así como los órganos administrativo competente, han evaluado los aspectos normativos y técnicos relacionados con la solicitud de aprobación del presupuesto analítico total a nivel de saldos presupuestales de los analíticos del Componente I Construcción de Pistas y Veredas correspondiente al proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho"; Como resultado de dicha evaluación, se han emitido informes técnicos favorables que sustentan la viabilidad y procedencia de los extremos señalados, no habiéndose registrado opinión técnica desfavorable o contraria.; Por lo tanto, atendiendo a los actuados en sede administrativa y a lo expuesto ut supra, corresponde aprobar, mediante acto resolutivo, el expediente técnico antes señalado.;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 027-2025-UNSCH-R de fecha 13 de enero del presente año, el TITULAR de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, se delega la atribución a la Dirección General de Administración, la aprobación de presupuesto analítico de obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa;

Por lo expuesto en los considerados; al amparo de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; Directiva N° 017-2023-CG/GMPL; Ley N° 30220 - Ley Universitaria; y en uso de las atribuciones conferidas por delegación;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el Presupuesto analítico total a nivel de saldos de ejecución de analítico N° 03, analítico de adicional N°01 y N°02 del COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", por el importe de doscientos noventa y seis mil ochocientos ochenta y nueve con 86/100 soles (S/. 296,889.86), conforme al detalle consignado en el Anexo N.º 01, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º. - ENCARGAR, a la unidad de Abastecimiento y a la unidad de Ejecutora de Inversiones, que adopten las acciones pertinentes en el marco de sus competencias consecuente al presente acto resolutivo, conforme a ley.

Artículo 3º. – DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN
RECTORADO;
OCI; OPP; UP;
UEI; UA;
Contabilidad;
Tesorería;
Archivo
JDCQ/wat
Nº exp: 2521051

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Lic. Adm Juan de Dios Canchari Quispe
DIRECTOR

*Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho*

ANEXO N° 01

**PRESUPUESTO ANALITICO TOTAL A NIVEL DE SALDOS DE EJECUCION DE ANALITICO 03, ANALITICO DE ADICIONAL N° 01 Y 02 DEL COMPONENTE I
COMPONENTE 1 PISTAS Y VEREDAS DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL EN SERVICIOS BASICOS Y URBANISTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO**

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	UND	COEF.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO DIRECTO	GASTOS DE LIQUIDACION	CONTROL CONCURRENTE	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	EXPEDIENTE TECNICO	COSTO TOTAL
02.- CUADRO DE PRESUPUESTO ANALITICO PISTAS Y VEREDAS 2025												
2.6.2.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	hh	68.49	25.14	6,719.20	6,719.20	-	-	-	-	-	6,719.20
2.6.2.2.2.3	PERSONAL OBRERO	hh	135.00	19.78	6,719.20	6,719.20	-	-	-	-	-	6,719.20
2.6.2.2.3	OPERARIO	hh	130.00	17.90	2,377.00	2,377.00	-	-	-	-	-	2,377.00
2.6.2.2.3	OFICIAL	hh	-	-	42,281.25	42,281.25	-	-	-	-	-	42,281.25
2.6.2.2.3	PION	hh	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	47,230.66
2.6.2.2.4	AEROS	VAR	30.00	45.00	3,090.00	3,090.00	-	-	-	-	-	-
2.6.2.2.4	VARILLA DE ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 DE Ø 3/8" X 9 m	VAR	30.00	58.00	1,350.00	1,350.00	-	-	-	-	-	-
2.6.2.2.4	VARILLA DE ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 DE Ø 1/2" X 9 m	VAR	30.00	58.00	1,740.00	1,740.00	-	-	-	-	-	-
2.6.2.2.4	MADERA	UND	20.00	32.00	640.00	640.00	-	-	-	-	-	-
2.6.2.2.4	MADERA PARA ENCOPRADO CUARTONES 2"X2"X10"	UND	20.00	35.00	700.00	700.00	-	-	-	-	-	-
2.6.2.2.4	ALAMBRES	UND	-	-	650.00	650.00	-	-	-	-	-	-
2.6.2.2.4	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N°16	KG	100.00	6.50	650.00	650.00	-	-	-	-	-	-
2.6.2.2.4	COMBUSTIBLES Y ACEITES	UND	-	-	7,630.00	7,630.00	-	-	-	-	-	-
2.6.2.2.4	GIASOLINA 90 OCTANOS	GAL	500.00	15.26	7,630.00	7,630.00	-	-	-	-	-	-
2.6.2.2.4	CEMENTO	BOL	80.00	32.80	2,624.00	2,624.00	-	-	-	-	-	-
2.6.2.2.4	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.50 kg)	UND	32.00	280.02	2,624.00	2,624.00	-	-	-	-	-	-
2.6.2.2.4	TUBERIAS (RD DE ALCANTILLADO)	UND	-	-	8,960.64	8,960.64	-	-	-	-	-	-
2.6.2.2.4	TUBO PVC ALCANTUF ISO 4435 S-20 DN=200 MM L=6.00M INC. ANILLO	UND	-	-	8,960.64	8,960.64	-	-	-	-	-	-
2.6.2.2.4	MATERIALES Y HERRAMIENTAS EN GENERAL	UND	-	-	6,500.00	6,500.00	-	-	-	-	-	-
2.6.2.2.4	DISCO DE CORTE DE CONCRETO 14"	und	5.00	800.00	4,000.00	4,000.00	-	-	-	-	-	-
2.6.2.2.4	AGUA DE MESA SIN GAS X 20L	UND	50.00	50.00	2,500.00	2,500.00	-	-	-	-	-	-
2.6.2.2.4	ELEMENTOS DE SEGURIDAD COLECTIVA	UND	-	-	1,236.00	1,236.00	-	-	-	-	-	-
2.6.2.2.4	CINTA DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD DE PLASTICO 12cmx200m COLOR AMARILLO	UND	10.00	48.60	486.00	486.00	-	-	-	-	-	-
2.6.2.2.4	LETTEROS DE IDENTIFICACION DE ZONAS DE RIESGO	UND	3.00	50.00	150.00	150.00	-	-	-	-	-	-
2.6.2.2.4	CAPUCHONES	CIENTO	5.00	120.00	600.00	600.00	-	-	-	-	-	-
2.6.2.2.4	INSUMOS GENERALES - SSOMA	-	-	-	10,250.61	10,250.61	-	-	-	-	-	-
2.6.2.2.4	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL OBRERO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6.2.2.4	CALZADO	Par	10.00	80.00	800.00	800.00	-	-	-	-	-	-
2.6.2.2.4	ZAPATO DE SEGURIDAD PUNTA DE ACERO	Par	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6.2.2.4	GUANTES	Par	100.00	14.00	1,400.00	1,400.00	-	-	-	-	-	-
2.6.2.2.4	GUANTES DE BADANA TALLA L	Par	300.00	14.00	4,200.00	4,200.00	-	-	-	-	-	-
2.6.2.2.4	GUANTES DE LANA RECURRIDO CON LATEX	Par	30.00	10.00	300.00	300.00	-	-	-	-	-	-
2.6.2.2.4	GUANTES DE LIEF	UND	10.00	25.00	250.00	250.00	-	-	-	-	-	-
2.6.2.2.4	CASCOS DE SEGURIDAD COLOR NARANJA 3M	UND	100.00	6.70	670.00	670.00	-	-	-	-	-	-
2.6.2.2.4	LENTES DE SEGURIDAD OSCURO	UND	-	-	250.00	250.00	-	-	-	-	-	-
2.6.2.2.4	TAPON AUDITIVO SIMPLE	UND	-	-	10.00	10.00	-	-	-	-	-	-
2.6.2.2.4	BARBIQUEJO	UND	50.00	2.50	125.00	125.00	-	-	-	-	-	-
2.6.2.2.4	UNIFORMES	UND	50.00	15.00	750.00	750.00	-	-	-	-	-	-
2.6.2.2.4	POLO MANGA LARGA COLOR PLOMO	UND	30.00	35.00	1,050.00	1,050.00	-	-	-	-	-	-
2.6.2.2.4	MAMELUCO	UND	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6.2.2.4	INSUMOS Y ACCESORIOS DE PROTECCION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



Juan Huamán Huamán
CIP 31650
SUPERVISOR DE OBRA

PRESUPUESTO ANALITICO ACTUALIZADO DE PISTAS Y VÉRDEAS

DESCRIPCIÓN	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	UND	COEF.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO DIRECTO	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	CONTROL CONCURRANTE	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	EXPEDITE TÉCNICO	COSTO TOTAL
MEDICAMENTOS													
2.6.2.2.2.4	ALCOHOL ETÍLICO 70% GEL 1 L		LITROS		5.00	13.00	65.00						
2.6.2.2.2.4	NASTIZOL ANTIRITMICO FORTE COMPRIMIDO (150 UND)		CAJA		1.00	165.01	165.01						
2.6.2.2.2.4	PANADOL FORTE 65mg+500mg TAB		CAJA		1.00	47.60	47.60						
2.6.2.2.2.4	DICLOFENACO 1 g/100 g GEL 50g		UND		5.00	10.00	50.00						
2.6.2.2.2.4	SAL DE ANDREWS POLVO EFERVESCENTE TRIPLE		CAJA		1.00	90.00	90.00						
2.6.2.2.2.4	NAPOXENO 500 mg TAB		CAJA		1.00	38.00	38.00						
ÉQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL TÉCNICO RESIDENCIA													
2.6.2.2.2.4	CASCO DE SEGURIDAD DE COLOR BLANCO		UND		3.00	45.00	135.00						
2.6.2.2.2.4	CASACA TÉRMICA REVERSIBLE		UND		18.00	200.00	3,600.00						
2.6.2.2.2.4	TINTAS PARA RESIDENCIA		UND		2.00	607.21	1,214.41						
2.6.2.2.2.4	TONER KYOCERA TH-3432 ECOSYS MASOFÍK BLACK		UND										
2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -SERVICIOS		UND										
2.6.2.2.2.5	SERVICIOS NO PERSONALES		RECCTOR										
2.6.2.2.2.5	SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA		DIA		1.00	72.00	72.00	266.67					
2.6.2.2.2.5	SERVICIO DE ASISTENTE DE RESIDENCIA		DIA		1.00	72.00	72.00	166.67					
2.6.2.2.2.5	ALMACENERO		DIA		1.00	72.00	100.00						
2.6.2.2.2.5	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD Y MEDIO AMBIENTE		DIA		1.00	72.00	166.67						
2.6.2.2.2.5	SERVICIO DE APOYO DEL ASISTENTE DE RESIDENCIA		DIA		1.00	72.00	100.00						
2.6.2.2.2.5	TOPOGRAFO		8b		1.00	72.00	150.00						
2.6.2.2.2.5	ARQUEOLOGO -PMIA		DIA		1.00	72.00	200.00						
2.6.2.2.2.5	ESPECIALISTA EN CALIDAD		DIA		1.00	72.00	200.00						
2.6.2.2.2.5	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR		DIA		1.00	72.00	150.00						
2.6.2.2.2.5	ADMINISTRADOR DE OBRA		DIA		1.00	72.00	100.00						
2.6.2.2.2.5	ASISTENTE ADMINISTRATIVO		DIA		1.00	72.00	100.00						
2.6.2.2.2.5	PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO - SUPERVISIÓN		DIA		1.00	72.00	266.67						
2.6.2.2.2.5	SERVICIO DE SUPERVISOR DE OBRA		DIA		1.00	72.00	166.67						
2.6.2.2.2.5	SERVICIO DE ASISTENTE DE SUPERVISIÓN		DIA		1.00	72.00	150.00						
2.6.2.2.2.5	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS		DIA		1.00	72.00	80.940.00						
2.6.2.2.2.5	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (maquina seca no incluye conductor)		km		1.00	280.00	115.00	32,200.00					
2.6.2.2.2.5	RODILLO COMPACTADOR 2-3T		km		1.00	200.00	160.00	32,000.00					
2.6.2.2.2.5	RETROEXCAVADORA CON BRAZO EXTENDIBLE 90-100 HP		km		1.00	100.00	30.00	3,000.00					
2.6.2.2.2.5	ALQUILER DE CORTADORA DE PAVIMENTO 450MM		km		1.00	120.00	114.50	13,740.00					
2.6.2.2.2.5	ALQUILER DE CAMION DE 4 TONELADAS		DIA		72.0000	66.67	4,800.00						
2.6.2.2.2.5	SERVICIO DE SEGUROS		DIA		72.0000	66.67	4,800.00						
2.6.2.2.2.5	RIESGO DE TRABAJO SCTR (1.55%)		DIA		72.0000	66.67	4,800.00						
PRESUPUESTO ANÁLITICO DE PISTAS Y VÉRDEAS													
RESUMEN SEGÚN CLASIFICADOR													
CLASIFICADOR		DESCRIPCION			MONTO								
2.6.2.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -PERSONAL				6719.20								
2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -BIENES				47230.66								
2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -SERVICIOS				242,940.00								
		PRESUPUESTO TOTAL ACTUALIZADO			296,889.86								

COMPONENTE I PISTAS Y VERDEAS
ESTADÍSTICA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES CLAVE DE ÉXITO

Miguel Huanini Huartachca
CIP 231650
SUPERVISOR DE OBRA

RESUMEN DE JORNADA DE SERVICIO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

RESIDENTE DE OBRA

Ingeniero Pablo

CIP 111387